

FONDEP - ANR

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los
Emprendedores
Abril 2020



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Objetivo General

Asistencia Económica - ANR

Proyectos que estimulen el crecimiento de la producción de bienes y/o que introduzcan tecnologías e innovaciones que ayuden en la prevención, diagnóstico, tratamiento, monitoreo, control y mejora en la capacidad de respuesta a la pandemia provocada por el virus COVID-19.

- Proyectos Estratégicos
- De rápida implementación en el actual contexto de emergencia sanitaria y aislamiento. 6 meses



Convocatoria

- Monto máximo de ANR por proyecto: \$10 millones.
- Cobertura de ANR hasta el 100%, Modalidad de anticipo.
- Plazo: Tiempos de ejecución máximo 6 meses.
- Rendición final: Plazo máximo 12 meses.
- Monto total de la línea: \$250 millones.
- Seguro de caución hasta la finalización de la rendición.
- Ventanilla Abierta: hasta agotar cupo presupuestario o hasta la finalización de la emergencia sanitaria.
- Selección por puntaje mínimo (no orden de mérito)
- Presentación vía TAD (del proyecto y la documentación)



Solicitantes

- **Empresas:** (MiPyMEs, Grandes empresas y Cooperativas)
- **Emprendedores:** según ley 27.349 - Ley de emprendedores.
- **Grupos Asociativos:** (agrupaciones de colaboración, consorcios de cooperación, etc.)
- **Instituciones de I+D+I:** (Universidades, asociaciones, ONG, centros tecnológicos y/o de investigación, Asociaciones civiles sin fines de lucro)



Exclusiones

- Solicitantes con deudas previsionales o impositivas exigibles.
- Solicitantes declarados en estado de quiebra
- Solicitantes cuyos representantes o directores hubiesen sido condenados por cualquier tipo de delito doloso.
- Beneficiarios de cualquier programa de la SEPYME que hubieran incurrido en un incumplimiento.
- Solicitantes que sean sujetos de crédito y puedan recibir asistencia financiera.
- Solicitantes que en virtud del Proyecto presentado hubieren aplicado y se les hubiere otorgado ANR en otros programas de la SEPYME y/o de cualquier otro organismo del Estado Nacional



Gastos elegibles

- Ensayos , normas, estudios, habilitaciones y/o certificaciones necesarias para el Proyecto.
- Compra y/o alquiler de servidores, contratación de horas de programación necesarios para el desarrollo de plataformas digitales.
- Servicios de consultoría para desarrollos tecnológicos y/o diseño de actividades tendiente a generar cambios innovadores en los solicitantes.
- Servicios de Consultoría para la estructura interna del solicitante (reingeniería de procesos, manuales, procedimientos administrativos, y/o de gestión)
- Adquisición de activos fijos, maquinarias, equipamientos, activos intangibles.
- Capital de trabajo incremental asociado al proyecto (insumos, materias primas y pago de salarios)
- Construcciones e instalaciones para el logro del proyecto

Gastos NO financieros

- Compra y/o alquiler de inmuebles.
- Construcción de obras civiles y reparaciones en inmuebles de uso residencial.
- Adquisición de rodados
- Gastos no relacionados con los objetivos del Proyecto
- Pago de inversiones realizadas con anterioridad a la notificación de la selección del Proyecto.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores
- Tributos, tasas portuarias, aranceles y/o equivalentes, gastos generales y de administración

Documentación a enviar (vía TAD)

- **Formulario** de Proyecto (Anexo I)
- **Factura pro-forma y/o un presupuesto** emitido por los posibles proveedores de todos los conceptos incluidos en el plan de inversiones.
- **Nota del proveedor** en la que conste el mantenimiento de oferta y disponibilidad del bien o servicio.
- Constancia de la **cuenta bancaria y CBU** de titularidad del solicitante.

Persona Física

- DNI
- Certificado MIPyME vigente
- Declaración Jurada (Anexo II)

Persona Jurídica

- Certificado MIPyME vigente
- Declaración Jurada (Anexo II)
- Copia simple del Estatuto vigente / Vigencia de autoridades.
- Poderes vigentes de los apoderados.
- Últimos 2 Estados Contables
- DNI del apoderado

Grupo Asociativo

- Declaración Jurada (Anexo II)
- Escritura Publica que constate el contrato asociativo o Personería jurídica del grupo
- Copia simple del Estatuto vigente de las personas jurídicas que integran en grupo.
- Poderes vigentes de los apoderados.
- Últimos 2 Estados Contables
- DNI del apoderado

Criterios de evaluación técnica

- Relevancia del producto y/o servicio que ofrece.
- Objetivos planteados de acuerdo a la presente convocatoria.
- Factibilidad técnica y económica del proyecto.
- Razonabilidad del plan de inversiones.
- Las competencias y capacidad de ejecución del equipo a cargo.

